Naciones Unidas S/2021/999



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado “No proliferación”, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 17 de agosto de 2021 (véase el anexo).

21-17967 (S) 091221 101221



Anexo

Carta de fecha 17 de agosto de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1].

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. En una carta de fecha 2 de agosto de 2021, el Irán informó al Organismo de su intención de hacer "algunas modificaciones en las tuberías de operación" en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz para, entre otras cosas, disponer de una "nueva modalidad operacional"[2] para la producción de "UME [uranio muy enriquecido]"[3].

3. El 10 de agosto de 2021, el Organismo examinó el cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado correspondiente a la PFEP, en el que se describía esta nueva modalidad de producción de UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235 como sigue: introducción de UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U 235 en las dos cascadas de centrifugadoras IR-4 e IR-6 instaladas en las líneas de producción 4 y 6 de investigación y desarrollo (I+D) para producir UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235; e introducción de las colas producidas en esas dos cascadas en la cascada de centrifugadoras IR-5 e IR-6s de la línea de producción 1 de I+D para producir UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U 235.

4. El 14 de agosto de 2021, el Organismo llevó a cabo una verificación de la información sobre el diseño (VID) en la PFEP, durante la cual verificó que las modificaciones introducidas en las "tuberías de operación" mencionadas en la carta del Irán de 2 de agosto de 2021 se habían implementado y que se había configurado la nueva modalidad operacional para la producción de UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235. El 15 de agosto de 2021, el Organismo verificó que el Irán había empezado a introducir UF_6 enriquecido hasta el 5 % en

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/40.

[1] GOV/2021/28, GOV/INF/2021/32, GOV/INF/2021/36 y GOV/INF/2021/39.

[2] Esta es la quinta modalidad declarada por el Irán en el cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) para producir UF_6 enriquecido en la PFEP (véanse los documentos GOV/INF/2021/22, párr. 3, GOV/INF/2021/29, párr. 3 y GOV/2021/28, párr. 24). La primera modalidad está destinada únicamente a producir UF_6 enriquecido hasta el 5 % en U 235 y las otras cuatro, incluida la nueva, a producir UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235.

[3] PAIC, "Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear", párr. 28.

U 235 en el proceso de producción. El Organismo verificó asimismo que las líneas de producción 4 y 6 de I+D contenían dos cascadas compuestas de 153 centrifugadoras IR-4 y 164 centrifugadoras IR-6, respectivamente[4], y que la línea de producción 1 de I+D contenía una cascada[5] compuesta de 29 centrifugadoras IR-5 y 39 centrifugadoras IR-6s.

---

[4] Anteriormente, el Irán había estado utilizando únicamente una cascada, compuesta de 164 centrifugadoras IR-6 en la línea 6 de I+D, para producir UF_6 enriquecido hasta el 60 % en U 235 (GOV/2021/28, párr. 24).

[5] Las dos cascadas intermedias mencionadas anteriormente en el documento GOV/2021/10, párr. 33, funcionan ahora como una sola.